REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ Bogotá, D.C., dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	investigación maternidad
Accionante:	MARIANELLA RESTREPO CAMARGO
Accionados:	PAOLA ANDREA GIRALDO RODRÍGUEZ
Radicación:	110013110011-2019-00661-00
Asunto:	RESUELVE PETICION
Decisión:	RECONOCE PERSONERIA

Visto el mandato judicial adosado a través del correo electrónico del despacho, el día 24 de junio de la presente anualidad, se dispone:

Reconocer personería para actuar a la Dra. CARMEN ALICIA BERNAL ARIAS, como apoderada de la demandante MARIANELLA RESTREPO CAMARGO, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido. (Artículo 74 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 06 de julio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 48 Secretaria:

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA